

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>			
Orden de 17 de diciembre de 1976 por la que se desarrollan las funciones que se atribuyen al Consejo General de Radiotelevisión Española en el Decreto 2370/1976, de 1 de octubre.	25368	na 13, de Irún (Guipúzcoa), de doña Iréne Olascoaga Olascoaga.	25419
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>			
Orden de 11 de noviembre de 1976 por la que se descalifica la vivienda destinada a edificio social, sito en la calle Enrique Granados, número 23, de Lérida, del Ayuntamiento de Lérida.	25417	Orden de 11 de noviembre de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la calle Hermanos Borrella, número 7, de Madrid, de doña Sofía López-Amo Pontones e hijos, como herederos de don Juan Ramos Escry.	25419
Orden de 11 de noviembre de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la calle Navarra, número 52, antes 88, de Masnou (Barcelona), de doña Eugenia Roca Matas.	25418	Orden de 16 de noviembre de 1976 por la que se aprueba el proyecto de delimitación del polígono Industrial, sito en el término municipal de Durango (Vizcaya).	25420
Orden de 11 de noviembre de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la colonia Las Delicias, número 6, de la Eliana (Valencia), de doña Rafaela Abos Lerín.	25418	Resolución del Tribunal calificador de la oposición restringida convocada por resolución de 7 de mayo de 1976 para cubrir cinco plazas vacantes de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, sobre celebración de las pruebas selectivas.	25387
Orden de 11 de noviembre de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la calle del Maestro Chapí, número 13, de Madrid, de doña Benita Muelas Fernández.	25418	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Orden de 11 de noviembre de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la finca número 165, antes 211, de la calle Doctor Esquerdo, de Madrid, de doña Sophie Margret Rohde Thielen y don José Luis Taboas López.	25419	Resolución del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Asistente Social.	25388
Orden de 11 de noviembre de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 8, en planta séptima, sexta, alta, de la finca número 13 de la calle Joaquín Costa, de Santander, de doña Lucía Laso Rodríguez.	25419	Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana referente al concurso y prueba de aptitud para la provisión de la vacante de Oficial Jefe de la Policía Municipal.	25388
Orden de 11 de noviembre de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la colonia «La Irunesa», hotel número 5 de la manzana		Resolución del Ayuntamiento de Dalías por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y composición del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Técnico Jefe de Negociado y dos de Técnicos de Administración General.	25388
		Resolución del Ayuntamiento de Gandía por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.	25420
		Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso restringido de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Sección de Veterinaria del Laboratorio Municipal.	25388

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE TRABAJO

**25750** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para las Industrias de Confección de Guantes de Piel.*

Advertido error por omisión en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 25 de octubre de 1976, página 20919, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el primer resultando, entre las provincias de León y Tírruel, debe intercalarse la provincia de Palencia.

En el Convenio, art. 4.º, Ambito Territorial, en la tercera línea, debe figurar entre las citadas provincias Palencia.

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**25751**— *ORDEN de 17 de diciembre de 1976 por la que se desarrollan las funciones que se atribuyen al Consejo General de Radiotelevisión Española en el Decreto 2370/1976, de 1 de octubre.*

Ilustrísimos señores:

Por Real Decreto 2370/1976, de 1 de octubre, se procedió a realizar el necesario reajuste orgánico de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y a crear el Consejo General de

Radiotelevisión Española, como un primer paso hacia una participación cada vez mayor de la Sociedad en este sector de actuación administrativa.

Fijadas en dicho Real Decreto las líneas generales de la nueva estructura, se hace preciso, haciendo uso de la autorización concedida al efecto en la disposición final primera de la norma citada, desarrollar cuanto se refiere a las funciones del Consejo General y a las Comisiones Especializadas directamente dependientes del mismo.

En su virtud, y con la aprobación de la Presidencia del Gobierno que exige el apartado 7 del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el apartado 2 del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las funciones que se atribuyen al Consejo General de Radiotelevisión Española en el artículo 3 del Real Decreto 2370/1976, de 1 de octubre, se desarrollarán a través del Pleno del mismo, de su Comisión Ejecutiva y de las Comisiones Especializadas que funcionarán directamente dependientes del Consejo General.

Art. 2.º Corresponderá al Pleno del Consejo General de Radiotelevisión Española:

a) Conocer e informar el plan general de actividades del Servicio Público Centralizado Radiotelevisión Española (RTVE), en el que se determinen las directrices básicas de la gestión al mismo encomendada.

b) Asesorar y dictaminar en lo que se refiere a los criterios básicos y líneas generales de la programación que se difunda a través de los medios de radio y televisión dependientes del Departamento.

c) Informar y dictaminar sobre las medidas a adoptar o disposiciones que hayan de dictarse en relación con las modificaciones de estructura y régimen jurídico del Servicio Público Centralizado RTVE.

d) Conocer y expresar su parecer sobre la Memoria anual de actividades y el anteproyecto de presupuesto de RTVE.

e) Informar y asesorar sobre aquellas cuestiones que, por su trascendencia, y dentro del área de sus atribuciones, sean

sometidas a la consideración del Consejo por el Ministro de Información y Turismo y por el Director general de Radiodifusión y Televisión.

f) Formular las propuestas que estime oportunas en relación con las materias comprendidas en el ámbito de sus competencias.

g) Cuantas misiones y tareas, dentro de sus funciones de asesoramiento y colaboración con el Centro directivo, le sean encomendadas.

Art. 3.º Corresponderá a la Comisión Ejecutiva:

a) Todas aquellas funciones que, dentro de la competencia atribuida al Consejo General por el Real Decreto 2370/1976, de 1 de octubre, no correspondan específicamente al Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior.

b) Formular las propuestas que estime necesarias o convenientes en relación con los asuntos en que directamente entienda.

c) Proponer, para su designación por el Ministro de Información y Turismo, los Presidentes de las Comisiones Especializadas.

d) Actuar como ponente en todos los asuntos en que haya de entender el Consejo General en Pleno.

e) Cuantas facultades delegue en ella el Pleno del Consejo General.

Art. 4.º Los Vocales de la Comisión Ejecutiva representantes de los grupos a), b), c) y d) de los miembros del Consejo General, a que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto 2370/1976, de 1 de octubre, serán designados por votación realizada por los Vocales integrantes de cada uno de los citados grupos.

Art. 5.º 1. Las Comisiones Especializadas directamente dependientes del Consejo General, con las funciones que se determinan en el artículo 3.4 del Real Decreto 2370/1976, de 1 de octubre, serán las siguientes:

Programas Informativos.  
Programas de Opinión.  
Programas Musicales.  
Programas Argumentales.  
Programas Cinematográficos.  
Programas Infantiles.  
Programas Varios.  
Centros Regionales.  
Asuntos Económicos.  
Asuntos Jurídico-administrativos.

2. La creación de nuevas Comisiones, así como la supresión o modificación de las que anteriormente se enumeran, se realizará por Orden ministerial.

3. Los Vocales de las Comisiones Especializadas serán designados por el Director general de Radiodifusión y Televisión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 17 de diciembre de 1976.

REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Secretario general Técnico del Departamento y Director general de Radiodifusión y Televisión.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25752** *ORDEN de 16 de noviembre de 1976 por la que se acuerda el cese de Don Juan Segoviano Hernández en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Palencia.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia a Don Juan Segoviano Hernández, por pasar a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Palencia, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**25753** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado al Secretario de Justicia Municipal don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara jubilado a don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, Secretario de Juzgado Municipal, en situación de excedencia voluntaria, que le fue concedida por Orden de 26 de septiembre de 1959.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**25754** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal doña María del Carmen Zamora Fernández.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara jubilada con efectos del día 24 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria a doña María del Carmen Zamora Fernández, Secretario del Juzgado de Paz de La Algaba (Sevilla).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**25755** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don José María Moreno Gonzalo, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don José María Moreno Gonzalo, Secretario de la Administración de Justicia, de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de igual clase de Cieza (Murcia), por cumplir la edad reglamentaria el próximo día 14, fecha en que deberá cesar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.